

RESPUETA OBSERVACIONES EVALUACION INVITACION A COTIZAR No. 002

1. OBJETO DE LA INVITACION

La Lotería del Cauca está interesada en contratar el suministro de TRES MIL (3.000) anchetas navideñas para ser entregadas a vendedores de Lotería del Cauca de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Huila y Nariño, cada anqueta debe contener: Vino dulce 750 ml; galletas navideñas paquete de 220gr, arequipe 220 gr, caja de natilla 300gr, mermelada 200gr, atún 170gr, sardina en lata 425 gr.; mayonesa 130 gr.; salsa de tomate 130 gr.; galletas saltinas 2 tacos; caja de buñuelos, 300 gr. y salchichas en lata 150gr. Las anchetas deben estar debidamente empacadas en bolsa plástica resistente al peso que deberá soportar, además de ir marcadas con el logo de la Lotería del Cauca y la palabra "JUEGUE LEGAL" debiendo ser entregadas en las siguientes ciudades y cantidades:

CIUDAD	CANTIDAD
Popayán	750
Cali	990
Palmira	300
Tuluá	120
Buenaventura	130
Buga	180
Cartago	100
Pasto	130
Pitalito	80
Garzón	40
Neiva	180
TOTAL	3.000



EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACION A COTIZAR No. 002 de 2022, nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación de las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ, participante en la Invitación a cotizar:

1. solicita la ficha técnica y/o cotización presentada por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S.**
2. En la segunda observación, manifiesta: "En primer lugar, solicito una modificación del cronograma y que se otorguen los dos días para observar la evaluación contados a partir de la fecha en que se nos entregue copia íntegra de la propuesta presentada por

la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S, solicitud que se realizó desde el día 27 de septiembre y que a la fecha no nos ha sido respondida.

La solicitud se presenta por cuanto consideramos que para poder ejercer el derecho de defensa y contradicción conocer las propuestas de la contraparte es necesario e indispensable.

No obstante lo anterior y con la poca información que se puede recolectar de lo publicado por la entidad me permito solicitar se modifique la evaluación en el sentido de rechazar la propuesta, oferta o cotización presentada por la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S por no cumplir con lo establecido en la invitación específicamente lo relacionado con los códigos que se deben tener registrados para poder acceder a presentar propuesta y que fueron establecidos como requisitos habilitantes dentro del proceso.

A saber, la entidad estableció la siguiente exigencia

El Comité evaluador, solo evaluará propuestas presentadas en la presente invitación a cotizar, si los oferentes cumplen con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de persona natural o representante legal si es persona jurídica.
2. Libreta Militar si es menor a 50 años, de persona natural o representante legal si es persona jurídica.
3. Certificado del Registro Único Tributario con los códigos de las siguientes actividades:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU)	Actividad Económica
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados.

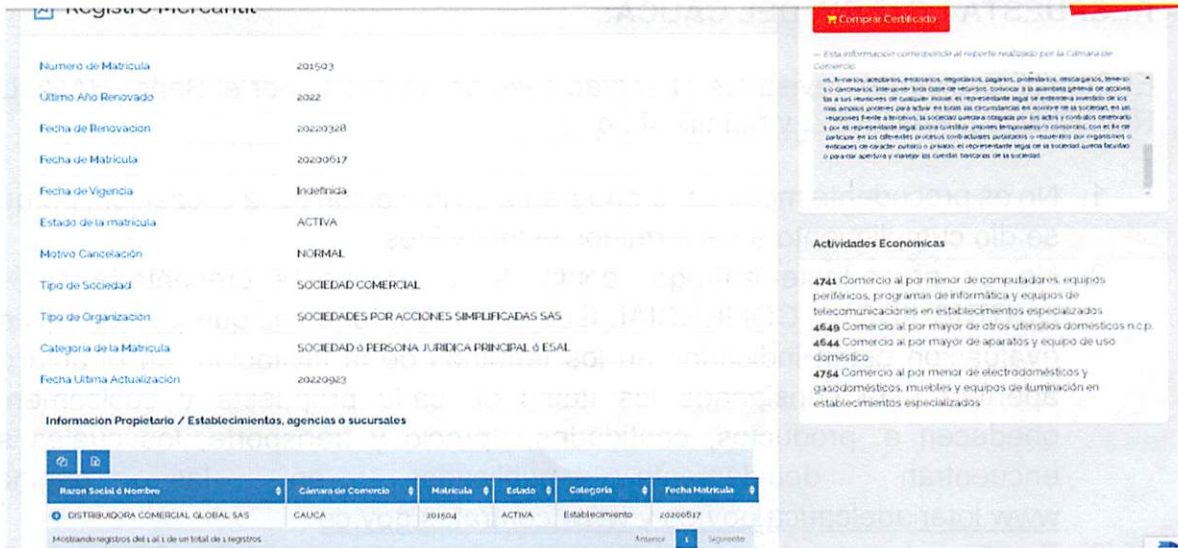


contactenos@loteriadelcauca.gov.co
www.loteriadelcauca.gov.co

4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

Como la DIAN modifico los códigos a CIU, con nota explicativa, el oferente revisará si es necesario su modificación en el RUT o continúan con la actividad registrada que aplique al objeto a contratar. La presente revisión también será considerada por el COMITÉ EVALUADOR.

Como se puede observar dichos códigos son los que se deben tener para participar y son requisito habilitante, no obstante, los que se puede evidenciar tiene registrada la empresa según la siguiente información obtenida de plataformas de datos abiertos:



Registro Mercantil

Numero de Matricula: 201503
 Último Año Renovado: 2022
 Fecha de Renovación: 20220328
 Fecha de Matriculación: 20200517
 Fecha de Vigencia: Indefinida
 Estado de la matricula: ACTIVA
 Motivo Cancelación: NORMAL
 Tipo de Sociedad: SOCIEDAD/COMERCIAL
 Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
 Categoría de la Matricula: SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
 Fecha Última Actualización: 20220923

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razón Social o Nombre	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoría	Fecha Matriculación
DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS	CAUCA	201504	ACTIVA	Establecimiento	20200517

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros. [Anterior](#) [Siguiente](#)

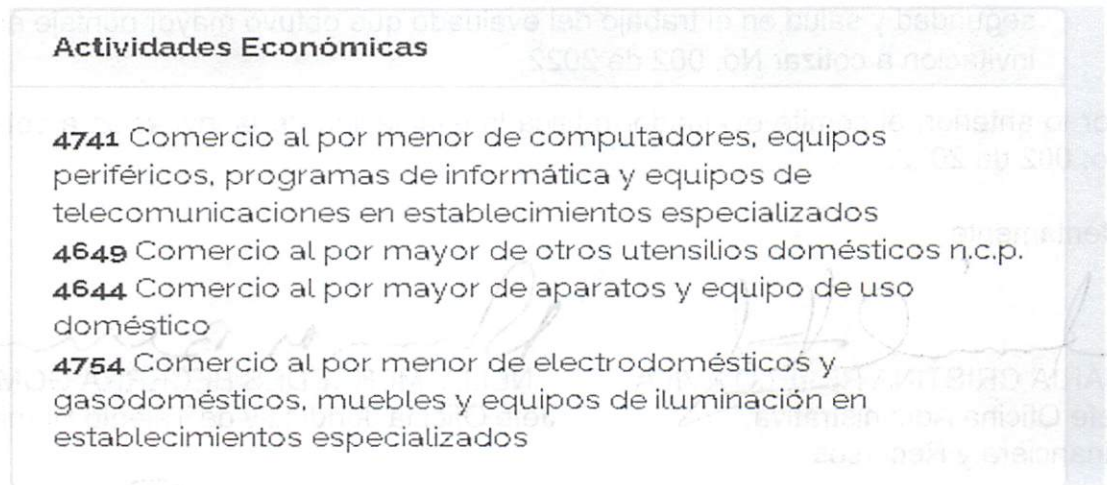
Compras Certificadas

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio de los beneficios, ingresos, egresos, seguros, primas, intereses, honorarios o ganancias, intersección (con recursos, dividendos o asientos generados acciones de los miembros de cualquier nivel, el representante legal de cualquiera de los miembros o personas que actúen en su nombre en el momento de la liquidación de las acciones frente a terceros, la sociedad liquada otorgada por los actos y contratos celebrados y por el representante legal, para cualquier proceso liquidatorio o concursal, con el fin de participar en los diferentes procesos liquidatorios o concursales por ingresos o egresos de carácter puntual o proceso, el representante legal de la sociedad o persona que actúe y ejerza las funciones de la sociedad.

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Como se puede observar los códigos exigidos por la entidad son 4711,4729, 4631 y 4632 Y LOS que en principio se encuentran registrados según la información obtenida son 4741, 4649, 4644, 4754, los cuales evidentemente no coinciden ni pueden soportarse dentro de la evaluación.



Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Ahora bien, esta información solo se puede corroborar teniendo acceso a la información que presentó el oferente, información que como ya se manifestó se solicitó y la entidad no ha liberado la información para poderla corroborar, sin embargo, en principio se puede establecer que el oferente no cumpliría con lo exigido en la invitación.



Ahora bien, también se debe tener en cuenta que se exige dentro de la invitación sistema de seguridad y salud en el trabajo, certificado que es requisito para la obtención de un concepto sanitario para establecimientos de comercio.”

RESPUESTA LOTERIA DEL CAUCA:

El Comité Evaluador, revisa las observaciones presentadas por el Señor HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ, y manifiesta que:

1. No es procedente modificar cronograma de invitación de la cotización, porque se dio cumplimiento a los términos establecidos.
2. No es procedente entregar copia de la propuesta presentada por la DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS, toda vez que los criterios de evaluación están indicados en los términos de la invitación, en el acta de apertura esta consignado los ítems de cada propuesta y básicamente obedecen a: productos, cantidades, precio y transporte, los cuales se encuentran debidamente publicados en las páginas www.loteriadeltauca.gov.co y www.contratos.gov.co
3. Frente a los requisitos habilitantes observados por el Sr. RODRIGUEZ RAMIREZ, obra en el expediente que los códigos del RUT y el objeto de la cámara de comercio son correspondientes con la invitación a cotizar No. 002 de 2022.
4. Obra en el expediente el documento soporte del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del evaluado que obtuvo mayor puntaje en la invitación a cotizar No. 002 de 2022.



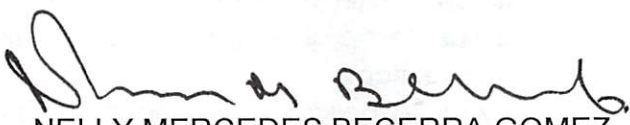
Por lo anterior, el comité evaluador ratifica la evaluación de la invitación a cotizar No. 002 de 2022.



Atentamente,



MARIA CRISTINA REVEJO AVILA
Jefe Oficina Administrativa,
Financiera y Recursos



NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano



OSCAR HURTADO ZAPATA
Jefe Oficina Comercial



MARIA DEL SOCORRO TERAN MOSQUERA
Jefe Oficina de Control Interno (Verificadora)

FECHA: 29-09-2022